



# Asamblea General

Sexagésimo sexto período de sesiones

**127<sup>a</sup>** sesión plenaria

Lunes 10 de septiembre de 2012, a las 10.00 horas  
Nueva York

*Documentos oficiales*

*Presidente:* Sr. Al-Nasser ..... (Qatar)

*Se abre la sesión a las 10.20 horas.*

## Tema 13 del programa (continuación)

### 2001-2010: Decenio para lograr la regresión de la malaria en los países en desarrollo, en particular en África

#### Proyecto de resolución (A/66/L.58)

**El Presidente** (*habla en inglés*): Como recordarán los miembros, la Asamblea General celebró un debate sobre el tema 13 del programa conjuntamente con el tema 63 del programa y sus subtemas a) y b) en sus sesiones plenarias 32<sup>a</sup> y 33<sup>a</sup>, celebradas el 11 de octubre de 2011.

Tiene ahora la palabra la representante de Liberia, quien hablará en nombre del Grupo de Estados de África para presentar el proyecto de resolución A/66/L.58.

**Sra. Farnagalo** (Liberia) (*habla en inglés*): Es para mí un honor presentar, en nombre del Grupo de Estados de África, el proyecto de resolución A/66/L.58, titulado "Consolidación de los logros y aceleración de la labor destinada a combatir y erradicar la malaria en los países en desarrollo, particularmente en los de África, para 2015".

En los últimos 10 años, se han salvado más de un millón de vidas y se ha reducido la mortalidad en más de una cuarta parte en todo el mundo y en más de un tercio en África mediante la colaboración de los gobiernos, los organismos de las Naciones Unidas, las organizaciones internacionales, los organismos donantes y otras partes interesadas. A pesar de dichos logros, la cruda realidad es que la malaria sigue siendo una amenaza mundial que

afecta a 99 países y que se cobra la vida de 655.000 personas al año. África soporta la mayor parte de esta gran carga. Cada minuto muere un niño víctima de la malaria en ese continente. En la región africana se registra el 81% de los casos de malaria que se dan en el mundo entero; el 90% de las muertes por malaria ocurren en la región, siendo el 86% niños menores de cinco años.


No debemos subestimar la importancia de los efectos devastadores de la malaria en África. Los estragos sociales y económicos son significativos, y afectan a nuestros pueblos, gobiernos y comunidades e, inevitablemente, nuestra subsistencia. Los costos financieros que deben soportar las personas y las familias en relación con el tratamiento de la enfermedad, y en muchos casos con los servicios fúnebres, son considerables. Las intervenciones de las entidades de salud pública para luchar contra la malaria y garantizar el suministro constante de medicamentos abruma a los gobiernos por los gastos que estas conllevan. Tampoco hay que subestimar la importancia de la pérdida de productividad y de ingresos.

El control de la malaria sigue siendo una emergencia mundial, y más aún en África. La comunidad mundial debe intensificar su labor y su compromiso para evitar que se socaven los logros alcanzados hasta ahora y para lograr más progresos en las intervenciones sostenibles. Aquí se incluye también la intensificación de la movilización de recursos. Se calcula que desde el presente hasta 2015 se van a necesitar 3.200 millones destinados a la asistencia para paliar el actual déficit de financiación y proseguir la lucha por erradicar

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-506. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.

12-50134 (S)



Se ruega reciclar 

la malaria. Tal y como afirma la Excm. Sra. Ellen Johnson-Sirleaf, Presidenta de Liberia y Presidenta en ejercicio de la Alianza de Líderes Africanos contra la Malaria, “si abordamos este déficit, se evitará un desastre en materia de salud”.

El proyecto de resolución de este año mantiene el mismo texto del año pasado, con la excepción de un par de actualizaciones técnicas y nuevos acontecimientos. Los nuevos elementos son los siguientes: se acoge con agrado del hecho de que el Secretario General haya incluido a la malaria como una de las principales prioridades de su segundo mandato y su compromiso con el desarrollo de nuevas alianzas y el mejoramiento de las ya existentes, así como con el aumento de las intervenciones de gran efecto dirigidas a reducir significativamente el número de muertes a causa de la malaria; se hace un llamamiento para que se aumente el apoyo al cumplimiento de los compromisos y los objetivos internacionales relativos a la lucha contra la malaria, tal y como se estipula en los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, como los Objetivos de Desarrollo del Milenio; se reconoce la necesidad de recaudar más fondos para las intervenciones contra la malaria y para la investigación y el desarrollo de instrumentos de prevención, diagnóstico y control de la comunidad internacional; se reconocen los efectos de la Alianza para Hacer Retroceder el Paludismo, y el fomento del intercambio entre las regiones de conocimientos y experiencias con respecto al control y la eliminación de la malaria, en particular entre las regiones de África, Asia y el Pacífico y América Latina. Por último, en el proyecto de resolución se pide al Secretario General que, en estrecha colaboración con el Director General de la Organización Mundial de la Salud y en consulta con los Estados Miembros, informe sobre la aplicación del proyecto de resolución en el sexagésimo séptimo período de sesiones, y en concreto sobre los progresos realizados para alcanzar los objetivos de 2015 de la Declaración de Abuja y el Plan de Acción Mundial contra la Malaria, así como el sexto Objetivo de Desarrollo del Milenio.

Expresamos nuestro agradecimiento a los representantes que participaron en las consultas por su compromiso, su transparencia, sus contribuciones constructivas y el espíritu de avenencia demostrado. Expresamos asimismo nuestro agradecimiento a los patrocinadores del proyecto de resolución. Invitamos a las demás delegaciones a sumarse hoy a la lista de patrocinadores.

Aguardamos con interés la aprobación del proyecto de resolución por consenso, como en años anteriores.

**El Presidente** (*habla en inglés*): La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/66/L.58, titulado “Consolidación de los logros y aceleración de la labor destinada a combatir y erradicar la malaria en los países en desarrollo, particularmente en los de África, para 2015”.

Doy la palabra al representante de la Secretaría.

**Sr. Zhang Saijin** (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): Deseo anunciar que, desde la presentación del proyecto de resolución y además de las delegaciones que figuran en el documento, los siguientes países se han sumado a la lista de patrocinadores del proyecto de resolución A/66/L.58: Bosnia y Herzegovina, Honduras, Mónaco, Montenegro, la República de Corea y la ex República Yugoslava de Macedonia.

**El Presidente** (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución A/66/L.58?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/66/L.58 (resolución 66/289).

**El Presidente** (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir su examen del tema 13 del programa?

*Así queda acordado.*

#### **Temas 14 y 117 del programa** (*continuación*)

#### **Aplicación y seguimiento integrados y coordinados de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas**

#### **Seguimiento de los resultados de la Cumbre del Milenio**

##### **Proyecto de resolución (A/66/L.55/Rev.1)**

**El Presidente** (*habla en inglés*): Como recordarán los miembros, en su 72ª sesión plenaria, celebrada el 2 de diciembre de 2011, la Asamblea General celebró un debate sobre el tema 14 del programa, conjuntamente con el tema 117 del programa, el tema 123 del programa y su subtema a) y el tema 124 del programa. Como también recordarán los miembros, en relación con los temas 14 y 117 del programa, la Asamblea examinó el informe del Secretario General contenido en el documento A/66/763 en su 112ª sesión plenaria, celebrada el 4 de junio de 2012.

Tiene ahora la palabra el representante de Jordania, quien presentará el proyecto de resolución A/66/L.55/Rev.1.

**El Príncipe Zeid Ra'ad Zeid Al-Hussein** (Jordania) (*habla en inglés*): Es para mí un honor presentar, en nombre de los patrocinadores principales, el Japón y Jordania, el proyecto de resolución que figura en el documento A/66/L.55/Rev.1. Asimismo, tengo el privilegio de dirigirme a la Asamblea General como Presidente de la Red de Seguridad Humana, que está compuesta por Austria, Chile, Costa Rica, Grecia, Irlanda, Malí, Noruega, Panamá, Suiza, Tailandia y Eslovenia, con la participación de Sudáfrica como observador.

Como bien sabe la Asamblea, en la Cumbre Mundial de 2005 nuestros dirigentes y Jefes de Estado hicieron hincapié en el papel primordial de la seguridad humana y confirieron a la Asamblea General el mandato de definir la noción de seguridad humana. Consecuentemente, en 2010, la Asamblea General aprobó la resolución 64/291, mediante la cual el Secretario General pudo recabar las opiniones de los Miembros acerca de un entendimiento común de la noción de seguridad humana, de conformidad del párrafo 143 del Documento Final de la Cumbre Mundial de 2005.

En su informe (A/66/763), en el que se reflejan las diversas opiniones de los Estados Miembros, el Secretario General propone elementos importantes que constituyen un entendimiento común de la seguridad humana. Como anuncié a la Asamblea General durante el debate oficial celebrado el 4 de junio (véase A/66/PV.112), la delegación del Japón y mi propia delegación iniciaron, en nombre de la Red, consultas oficiosas abiertas e inclusivas que gozaron de la participación muy activa y constructiva de todos los Estados Miembros. A raíz de ello, esas consultas han dado lugar por primera vez a un entendimiento común de la noción de seguridad humana a efectos de su examen hoy por la Asamblea.

En el presente proyecto de resolución se reconoce que la seguridad humana es un enfoque que tiene por objeto ayudar a los Estados Miembros a determinar y superar las dificultades generalizadas e intersectoriales que afectan a la supervivencia, los medios de subsistencia y la dignidad de sus ciudadanos. Como enfoque, la seguridad humana exige, en primer lugar, el derecho de las personas a vivir en libertad y con dignidad, libres del temor y la miseria; en segundo lugar, respuestas centradas en las personas, exhaustivas, adaptadas a cada contexto y orientadas a la prevención, que refuercen la protección y el empoderamiento de todas las personas y todas las comunidades y, en tercer lugar, el reconocimiento de la interrelación que existe entre la paz, el desarrollo y los derechos humanos, al tiempo que se consideran también los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales.

Por consiguiente, en primer lugar, la seguridad humana difiere de la responsabilidad de proteger y no implica el uso o la amenaza del uso de la fuerza o medidas coercitivas. En segundo lugar, se basa en la titularidad nacional, ya que los gobiernos tienen la función y la responsabilidad primordiales de garantizar la supervivencia, los medios de subsistencia y la dignidad de sus ciudadanos, mientras que el papel de la comunidad internacional es complementar y prestar el apoyo necesario a los gobiernos cuando estos lo soliciten. En tercer y último lugar, pero no menos importante, la seguridad humana debe aplicarse respetando plenamente los objetivos y principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas.

Además, en el proyecto de resolución se reconoce el papel que la seguridad humana podría desempeñar para lograr el desarrollo, se reconocen las contribuciones realizadas hasta la fecha por el Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para la Seguridad Humana, y se invita a los Estados Miembros a que examinen la posibilidad de realizar contribuciones voluntarias al Fondo. En efecto, durante los últimos tres meses, los Estados Miembros han demostrado gran interés en lograr un entendimiento común de la seguridad humana que contribuya a promover su participación a nivel nacional, regional e internacional. El Japón y mi país, Jordania, están agradecidos a todas las delegaciones que participaron activamente en las negociaciones y consiguieron salvar la brecha existente entre las diferentes opiniones. En nombre del Japón y de Jordania, pido a la Asamblea que apruebe ahora el proyecto de resolución que es objeto de examen.

Antes de concluir mi presentación, quisiera agradecer a todos los patrocinadores el gran apoyo que han prestado y, desde luego, a los facilitadores, el Embajador Jun Yamazaki y el Consejero Mohammad Al Nsour, sus esfuerzos notables.

**El Presidente** (*habla en inglés*): La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/66/L.55/Rev.1, titulado “Seguimiento del párrafo 143, relativo a la seguridad humana, del Documento Final de la Cumbre Mundial 2005”.

Tiene ahora la palabra el representante de la Secretaría.

**Sr. Zhang Saijin** (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): Quisiera anunciar que, desde que se presentó el proyecto de resolución, además de las delegaciones que figuran en el documento A/66/L.55/Rev.1, los siguientes países se han sumado a la lista de patrocinadores: Australia, Benin, Chile, Fiji, Honduras, Liberia, Madagascar, Nauru,

Palau, Panamá, Papua Nueva Guinea, Filipinas, República de Corea, Senegal, Túnez y Uganda.

**El Presidente** (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución A/66/L.55/Rev.1?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/66/L.55/Rev.1 (resolución 66/290).

**El Presidente** (*habla en inglés*): Antes de dar la palabra a los oradores en explicación de voto, quisiera recordar a las delegaciones que las explicaciones de voto se limitarán a 10 minutos y que las delegaciones deberán hacerlas desde sus asientos.

**Sr. Siddique** (Pakistán) (*habla en inglés*): Es para mí un honor intervenir en explicación de voto sobre la resolución 66/290, titulada “Seguimiento del párrafo 143, relativo a la seguridad humana, del Documento Final de la Cumbre Mundial 2005”.

Antes de pasar a comentar el contenido de la resolución, quisiéramos dejar constancia de nuestro profundo reconocimiento de la hábil gestión del proceso de negociación que llevaron a cabo los dos facilitadores, el Japón y Jordania. Pese a nuestras diferentes opiniones sobre ciertos aspectos de la resolución, negociar ese importante texto con todos los asociados ha sido una experiencia profesional gratificante. En consecuencia, quisiéramos felicitar a los facilitadores por el éxito de la aprobación de la resolución el día de hoy.

El Pakistán considera que la noción de seguridad humana es un importante instrumento para los Estados Miembros de las Naciones Unidas a efectos de determinar y superar las dificultades generalizadas e intersectoriales que afectan a la supervivencia, los medios de subsistencia y la dignidad de sus ciudadanos. En consecuencia, hemos apoyado la resolución.

También celebramos el hecho de que en la resolución se diferencie claramente la noción de seguridad humana de elementos controvertidos, tales como la responsabilidad de proteger, el uso o la amenaza del uso de la fuerza o de medidas coercitivas, que han llevado a la indebida polarización de este concepto. Algunos elementos importantes, como la primacía del Estado al asegurar la supervivencia y los medios de vida de sus ciudadanos, la titularidad nacional de la noción y su aplicación con pleno respeto de los propósitos y principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas, añaden credibilidad a este concepto.

Sobre la base del origen y la evolución de la noción de seguridad humana, el Pakistán sigue convencido de

que ésta ha de tener un enfoque orientado al desarrollo para asegurar un progreso equitativo al abordar las desigualdades inherentes que conducen a violaciones de los derechos humanos a escala nacional e internacional. Por consiguiente, en el párrafo 4 de la resolución, se transmite el mensaje esencial de que, mientras que el desarrollo, los derechos humanos y la paz y la seguridad son tres pilares de las Naciones Unidas, el desarrollo es un objetivo fundamental en sí mismo, y de que la promoción de la seguridad humana debe contribuir a lograr un desarrollo sostenible, así como los objetivos de desarrollo internacionalmente acordados, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Lamentamos, sin embargo, que el texto no contenga ninguna referencia al derecho al desarrollo, lo que habría reforzado y contextualizado de manera adecuada la noción de seguridad humana.

El Pakistán espera con interés colaborar con todas las partes interesadas en la promoción de este concepto en su contexto adecuado —esto es, el desarrollo— y expresa la esperanza de que su aplicación facilite una verdadera cooperación internacional, mediante la cual los Estados Miembros que lo soliciten reciban asistencia para fortalecer sus capacidades en materia de desarrollo, a fin de responder a las amenazas y los retos actuales e incipientes.

**Sra. Alsaleh** (República Árabe Siria) (*habla en árabe*): Ante todo, deseamos dar las gracias a los facilitadores, los representantes de Jordania y el Japón, por sus esfuerzos a fin de llegar a un acuerdo común sobre el término “seguridad humana”, de acuerdo con las disposiciones de la Carta y los principios del derecho internacional, al tiempo que reafirmamos los derechos de los pueblos al desarrollo, la libertad y una vida digna, libre de pobreza y desesperación.

La delegación de mi país se ha sumado al consenso sobre la resolución 66/290, titulada “Seguimiento del párrafo 143, relativo a la seguridad humana, del Documento Final de la Cumbre Mundial 2005”, sobre la base de nuestra firme convicción de la importancia de definir de manera clara y precisa este importante concepto y de que ninguna definición ambigua pueda dar lugar a la politización o a interpretaciones unilaterales, que socaven los fundamentos del derecho internacional que rige las relaciones internacionales. Todos esos factores podrían poner en serio peligro la aplicación de este importante concepto.

Mi delegación desea reiterar el modo en que entiende la resolución. Queremos destacar que el concepto de seguridad humana abarca los siguientes principios.

Primero, implica un compromiso con los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas, en particular la necesidad de defender la integridad territorial de los Estados y respetar el principio de no injerencia en sus asuntos internos, la responsabilidad exclusiva del Estado de proteger a sus ciudadanos y su derecho de evaluar los riesgos y peligros para la seguridad de su pueblo y decidir los medios que debe utilizar para hacerles frente. En otras palabras, cualquier tipo de asistencia de la comunidad internacional debe prestarse a solicitud del Estado en cuestión, con su consentimiento, a fin de aplicar el consenso internacional consagrado en muchas resoluciones de las Naciones Unidas sobre las actividades humanitarias, la más importante de las cuales es la resolución 46/182. A ese respecto, afirmamos que la seguridad humana de las personas no puede reemplazar la seguridad del Estado y de la sociedad ni tener prioridad respecto de ésta.

Segundo, este concepto engloba los principios básicos del derecho internacional humanitario, en particular el derecho de los pueblos a la libre determinación—especialmente de los pueblos que se encuentran bajo ocupación extranjera— y los derechos inalienables de todos los pueblos a explotar sus recursos naturales de acuerdo con el derecho internacional.

Tercero, el concepto de seguridad humana se basa en el derecho al desarrollo. De hecho, la seguridad humana se basa en el desarrollo humano sostenible, el desarrollo económico y la eliminación de la pobreza y el subdesarrollo, cerrando la brecha entre el Norte y el Sur, asegurando la justicia, la seguridad energética y la transferencia de tecnología y evitando las sanciones económicas unilaterales impuestas por los Estados y otras entidades contra los países en desarrollo de un modo incompatible con el derecho internacional.

Cuarto, el concepto de seguridad humana se basa en la universalidad y no en la selectividad, así como en la necesidad de evitar cualquier doble rasero al abordar las crisis internacionales, salvaguardando al mismo tiempo los elementos culturales y religiosos específicos de todas las comunidades. El concepto de seguridad humana no ha sido creado para aplicarse únicamente a los Estados del Sur. Todos los Estados Miembros deben dar garantías respecto de su aplicación, sin recurrir a poderes políticos discrecionales y lejos de los centros hegemónicos de poder.

Quinto, es necesario centrarse en una reforma institucional mundial a fin de formular una respuesta adecuada a las amenazas a la seguridad humanitaria,

ya que el derecho mercantil y el derecho internacional en materia de inversiones no estipulan la necesidad de establecer un vínculo entre los intereses económicos y las normas internacionales de derechos humanos. Algunas empresas multinacionales recurren a prácticas que violan los derechos económicos de las personas en los países en los que están presentes.

Sexto, la reforma del sistema de asistencia internacional es una cuestión importante que tiene una repercusión en la forma en que se abordan las cuestiones humanitarias y de seguridad. Ello conlleva la necesidad de que los países desarrollados se convenzan de que tienen que ofrecer asistencia a los países pobres, ya que la creciente presión que ejercen los países desarrollados sobre los recursos naturales implica que aquéllos deben brindar una compensación a los países pobres por el daño que ocasionan.

Séptimo, las potencias hegemónicas deben dejar de avivar las tensiones internas en los Estados mediante la financiación, la prestación de equipos y la cobertura política y mediática con la finalidad de promover sus propios intereses. Eso exacerba los problemas en esos países, en los que los ciudadanos ya tienen dificultades para asegurar sus medios de vida y escapar del yugo de la pobreza.

**Sr. Maksimychev** (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): La Federación de Rusia no se sumó al consenso sobre la aprobación de la resolución 66/290, sobre la seguridad humana, porque en el texto no se tienen en cuenta muchas de nuestras propuestas.

Además, no estamos convencidos de la necesidad del concepto mismo de seguridad humana ni de su valor añadido para la labor de las Naciones Unidas. No estamos convencidos de que la noción de seguridad humana pueda ofrecer algo especialmente nuevo para la labor de la Organización; más bien al contrario, nos tememos que pueda provocar una excesiva politización de los debates.

En nuestro planteamiento relativo a la seguridad humana, basamos nuestras opiniones en el hecho de que el término “seguridad humana” solo debería utilizarse en el contexto del desarrollo socioeconómico, de acuerdo con principios tales como el de no recurrir al uso o a la amenaza del uso de la fuerza, que contravienen los principios y las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas con respecto a la no injerencia en los asuntos internos de los Estados y el respeto de la soberanía nacional. Los gobiernos, que tienen la responsabilidad primordial de garantizar la seguridad de sus ciudadanos, deben determinar ellos mismos los problemas que,

en las condiciones nacionales específicas de cada país, crean obstáculos para la supervivencia o para garantizar el bienestar y la dignidad de sus pueblos respectivos. El papel de la comunidad internacional es prestar a los gobiernos, a solicitud de éstos y con su consentimiento, la asistencia necesaria para fomentar su capacidad para que puedan superar esos problemas.

**Sr. Escalona Ojeda** (República Bolivariana de Venezuela): Quisiera saludar a los cofacilitadores de la resolución 66/290, el Embajador Jun Yamazaki, del Japón, y el Consejero Mohammed Ali Al Nsour, de Jordania, por su transparencia y su incansable labor.

Animada por un espíritu constructivo, la República Bolivariana de Venezuela ha decidido sumarse al consenso en el Salón en torno a esta resolución. No obstante, desea resaltar que, si bien hemos avanzado al alcanzar un entendimiento común sobre la noción de seguridad humana, es necesario que sigamos trabajando de manera conjunta en el proceso de definir esta noción, sus ámbitos y su implementación dentro del sistema de las Naciones Unidas. Estaremos siempre listos para participar de la manera más abierta y colaboradora en ese proceso.

Mi delegación participó activamente en las negociaciones sobre esta resolución, exponiendo de manera clara y transparente su concepción de la noción de seguridad humana. Para la República Bolivariana de Venezuela, la noción de seguridad humana no puede, bajo ninguna concepción, desafiar a la seguridad estatal. En este sentido, la noción de seguridad humana es subsidiaria a la seguridad estatal. La seguridad estatal es la piedra angular de la Carta de las Naciones Unidas. La mayor preocupación de quienes redactaron la Carta era lograr poner fin a los actos de agresión entre los Estados. De allí que se creara un sistema para salvaguardar la seguridad de los Estados, consagrándola en los principios de la igualdad soberana, la integridad territorial, la independencia política y la no intervención en los asuntos internos de los Estados.

En ese sentido, no debe ser el rol de la seguridad humana debilitar la seguridad de los Estados o poner en peligro el sistema de relaciones internacionales que gobierna las relaciones entre las naciones. Por el contrario, el rol de la noción de seguridad humana debe estar orientado a complementar el rol de la seguridad del Estado. A través del énfasis en el desarrollo, la seguridad humana puede ser una política nacional adecuada para promover el bienestar de los seres humanos. El Estado sigue y seguirá siendo el ente más apropiado para garantizar la seguridad y la máxima felicidad de

sus ciudadanos y de los seres humanos alrededor del mundo. Para ello, contará con el apoyo de la noción de seguridad humana.

**Sra. Nemroff** (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Los Estados Unidos valoran el concepto de seguridad humana como una innovación importante en nuestras reflexiones sobre los propósitos y principios de las Naciones Unidas. Nos alienta a reflexionar sobre el carácter interconexo de las cuestiones relativas a la seguridad en el siglo XXI, e insiste en que debemos asignar prioridad en nuestro programa a la vulnerabilidad e inseguridad que afectan a numerosas personas en todo el mundo, ya sea a causa de la pobreza extrema, las enfermedades, los desastres naturales o los conflictos. Esos son valores importantes. Deseamos expresar nuestro agradecimiento a las delegaciones del Japón, Jordania y otros países, que han dirigido los esfuerzos para elaborar este concepto.

En el contexto de las Naciones Unidas, la seguridad humana ha sido un tema delicado. Hay una amplia gama de opiniones sobre lo que es y no es la seguridad humana, y no se han logrado ni una definición ni un entendimiento común al respecto. De hecho, desde el principio del concepto, ha habido cierta tensión entre las ideas sobre una vida libre de miseria y una vida libre de temor. A nuestro juicio, ambos aspectos son importantes para alcanzar una comprensión holística de la seguridad humana. Valoramos los esfuerzos que llevaron a la aprobación de la resolución 66/290 en el día de hoy, pero los Estados Unidos desean explicar su posición con respecto a tres elementos de dicha resolución.

En primer lugar, consideramos que en el texto no se expone de manera suficiente la diversidad de opiniones sobre la seguridad humana y, sobre todo, no se atribuye suficiente importancia a la inseguridad y el temor humanos que en realidad se derivan de estas amenazas, como las violaciones de los derechos humanos, la discriminación y los conflictos. En segundo lugar, en referencia al apartado d) del párrafo 3, estamos de acuerdo en que el concepto de seguridad humana difiere del concepto de responsabilidad de proteger, pero no creemos necesaria o útil la referencia a la responsabilidad de proteger para promover la seguridad humana o la responsabilidad de proteger. En tercer lugar, con respecto al apartado h) del párrafo 3, los Estados Unidos tienen firmes reservas en cuanto a la utilización de referencias selectivas a los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas. La Carta es un documento visionario, perfeccionado y equilibrado. En ese documento se afirma la importancia primordial de los derechos humanos

y las libertades fundamentales junto con otros propósitos y principios esenciales de las Naciones Unidas. Los Estados Unidos se oponen con firmeza al trato selectivo de los principios de la Carta, que no hace más que menoscabar el verdadero valor de la Carta en su conjunto.

**Sr. Sun Xiaobo** (China) (*habla en chino*): China quisiera hacer hincapié en los tres aspectos siguientes relacionados con la cuestión de la seguridad humana.

En primer lugar, el concepto de seguridad humana se originó en los informes sobre el desarrollo elaborados por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. La seguridad humana es, en esencia, una cuestión de desarrollo. Ayudar a los países en desarrollo a salir de la pobreza lo más rápido posible, lograr un desarrollo económico y social sostenible y alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio deben ser una prioridad y el objetivo esencial de la política sobre seguridad humana.

En segundo lugar, los gobiernos tienen la responsabilidad primordial de garantizar la supervivencia, el desarrollo, la dignidad y la seguridad de sus pueblos. La seguridad humana debe basarse en los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas: el respeto de la soberanía nacional, la independencia, la unidad y la integridad territorial, la no injerencia en los asuntos internos y otros principios básicos de las relaciones internacionales. La búsqueda de la seguridad humana no debería llevar a la aplicación de medidas coercitivas, y mucho menos esgrimirse como pretexto para llevar a cabo intervenciones humanitarias.

En tercer lugar, los Estados Miembros siguen teniendo diferentes interpretaciones de la definición y del concepto de seguridad humana. Es preciso seguir examinando detenidamente su contenido y su alcance a fin de llegar a una definición clara y de amplia aceptación.

China espera que la Asamblea General continúe examinando la noción de seguridad humana.

**Sr. Selim** (Egipto) (*habla en inglés*): La aprobación por consenso de la resolución 66/290, titulada “Seguimiento del párrafo 143, relativo a la seguridad humana, del Documento Final de la Cumbre Mundial 2005”, como primera resolución sustantiva sobre la noción de la seguridad humana no hace sino reflejar el nivel de madurez que han cobrado los debates celebrados en la Asamblea General sobre esa noción desde 2005.

A Egipto le complace sumarse al consenso, que permitió al conjunto de los Miembros sentar una de las bases que ha de orientar los futuros debates de la

Asamblea sobre esa noción. En ese sentido, manifestamos nuestro agradecimiento al Japón y a Jordania por la gran aptitud con que han gestionado el proceso de negociaciones y por velar por que se respeten los principios de transparencia y objetividad. También agradecemos la colaboración constructiva de la mayoría de las delegaciones en el proceso de negociación.

Aunque por ahora todavía no hemos desarrollado una definición clara de la noción de seguridad humana, los parámetros del entendimiento común alcanzado en la actual resolución crean un marco para que el conjunto de los Miembros sigamos examinando la noción según los siguientes criterios. Primero, y en particular, se trata de una noción diferente al concepto de responsabilidad de proteger y por lo tanto no entraña la amenaza o el uso de la fuerza o de medidas coercitivas. Segundo, es una noción que no reemplaza ni menoscaba el principio de seguridad del Estado. Tercero, si bien con esa noción se pretende promover el derecho de los pueblos a vivir con libertad y dignidad sin pobreza ni desesperación, debe respetarse plenamente el principio de que los gobiernos siguen teniendo la función y la responsabilidad principales de velar por la supervivencia, los medios de subsistencia y la dignidad de sus ciudadanos. Su aplicación debe ajustarse plenamente a los propósitos y los principios contemplados en la Carta de las Naciones Unidas, a saber, la soberanía de los Estados Miembros, el respeto de su integridad territorial y la no injerencia en sus asuntos internos.

Para Egipto, el objetivo central de la seguridad humana es apoyar el pilar del desarrollo, un aspecto que reconocemos que se ha recalcado en la resolución 66/290. Nos esforzaremos por lograrlo. En ese sentido, la promoción de la seguridad humana debe contribuir considerablemente a lograr los objetivos de desarrollo sostenible, así como los objetivos de desarrollo acordados internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

Egipto reitera que las futuras deliberaciones para examinar la noción de la seguridad humana deben tener lugar solo en el seno de la Asamblea General. Deben ajustarse a los parámetros mencionados, a los que se alude en la actual resolución, incluidas las deliberaciones sobre las modalidades de su aplicación dentro del sistema de las Naciones Unidas, de manera que el conjunto de los Miembros pueda asegurarse de que se emplee adecuadamente en beneficio de todos los Estados Miembros.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador que ha intervenido en explicación de voto.

Tiene ahora la palabra el representante de la Unión Europea.

**Sr. Vrailas** (Unión Europea) (*habla en inglés*): Formularé esta explicación de posición en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros.

Primero, quisiera dar las gracias a los facilitadores, los Embajadores Jun Yamazaki, del Japón, y Mohammad Al Nsour, de Jordania, por su liderazgo encomiable y sus incansables esfuerzos a lo largo de este proceso, que ha desembocado con éxito en la primera resolución sustantiva de la Asamblea General sobre la seguridad humana (resolución 66/290). Ahora que la Asamblea General ha procedido a aprobar la resolución, quisiera exponer una serie de consideraciones.

De entrada, quisiera reafirmar que la Unión Europea sigue comprometida a promover la seguridad humana y continuará apoyándola como enfoque exhaustivo, integrado, centrado en las personas y orientado a la prevención para hacer frente a las amenazas interrelacionadas contra la seguridad, los medios de subsistencia y la dignidad de los pueblos y las comunidades vulnerables. Como tal, también es una de las prioridades de la Unión Europea para el próximo sexagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General.

La Unión Europea ha trabajado activamente en el marco de la Asamblea General para que se llegara a un acuerdo sobre la resolución. Reconocemos que, desde que se aprobó la resolución 64/291 en 2010, se ha logrado un progreso importante en la promoción de la seguridad humana. Los informes del Secretario General y los debates de la Asamblea General, así como las negociaciones intergubernamentales, han contribuido a dicho progreso. La resolución que se ha aprobado hoy es el resultado positivo general de nuestros esfuerzos colectivos. Sin embargo, en definitiva, lo que más importa es la labor que se lleve a cabo sobre el terreno y su repercusión en la vida y los medios de subsistencia de las personas. Para que podamos seguir progresando, las futuras deliberaciones intergubernamentales en las Naciones Unidas deben regirse por esa labor sobre el terreno, los proyectos en curso y las lecciones que se saquen de ellos, así como las mejores prácticas.

Los elementos de la noción común contenida en la resolución son útiles para elucidar los límites del concepto de seguridad humana y evitar posibles interferencias con otros enfoques. La Unión Europea y sus Estados miembros siguen opinando que llegar a una noción común de la seguridad humana no es un fin en sí mismo, sino un medio para promover la aplicación de

la seguridad humana en las actividades de las Naciones Unidas sobre el terreno de manera coherente y sin duplicaciones.

Durante todo el proceso que llevó a la aprobación de la resolución, hemos reiterado el principio básico de interdependencia y fortalecimiento mutuo de los tres pilares de las Naciones Unidas. En el informe del Secretario General (A/66/763) se recuerda con acierto que mediante la seguridad humana precisamente se trata de vincular los tres pilares a través de la protección y el empoderamiento de la persona. Por lo tanto, acogemos con gran beneplácito las referencias que contiene el texto a los derechos humanos, la mención explícita a la interrelación entre paz, desarrollo y derechos humanos que se menciona en el preámbulo y en el párrafo 3 c) y las referencias al empoderamiento y a las respuestas centradas en las personas.

Dichos elementos son fundamentales en la seguridad humana, y seguiremos insistiendo firmemente en la igualdad y la interdependencia de esos tres pilares. No gozaremos de desarrollo sin paz y seguridad, y no gozaremos de paz y seguridad sin desarrollo; y no gozaremos de ninguno de ellos sin que se respeten los derechos humanos.

Con respecto al párrafo 3 e), recalamos que las medidas coercitivas deben formar parte de las herramientas de que disponen las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales y regionales, así como cada Estado concreto, para asegurarse de que los Estados cumplan con sus obligaciones con arreglo a las normas internacionales de derechos humanos y el derecho humanitario. Para la Unión Europea, eso es importante ya que las sanciones son un instrumento de nuestra política exterior. En ese contexto, reiteramos la responsabilidad primordial de los Estados de cumplir con sus obligaciones con arreglo a las normas internacionales de derechos humanos y el derecho humanitario.

Tal como se señala en el párrafo 3 h), la seguridad humana debe aplicarse respetando plenamente todos los propósitos y principios contemplados en la Carta de las Naciones Unidas. La Unión Europea y sus Estados miembros apoyan plenamente esa opinión, y se oponen categóricamente a cualquier enfoque selectivo que apueste solo por algunos de esos propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y omita otros que son igualmente relevantes e importantes. Citar la Carta de manera selectiva podría menoscabar los principios básicos de las Naciones Unidas y afectar negativamente el trabajo que llevamos a cabo en la Organización.



Promover y alentar el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales para todos es crucial para la seguridad humana. Además, en el Artículo 2 de la Carta queda absolutamente claro cuáles son los principios por los que las Naciones Unidas y sus Miembros deben regirse en pos de los objetivos de la Organización.

El respeto de todos los derechos humanos y del estado de derecho debe seguir ocupando un lugar central en toda aplicación del enfoque sobre seguridad humana. Los derechos humanos deben incorporarse e integrarse en todos los aspectos de la labor de las Naciones Unidas, y la seguridad humana no debe ser una excepción. Promover los derechos de las personas que se encuentran en situaciones vulnerables es una preocupación central, incluso cuando se trate de su representación en los procesos de toma de decisiones, así como garantizarles un mejor acceso a la justicia, los servicios, el empleo y las oportunidades sociales. Estas son cuestiones que requieren nuestra plena atención, y el enfoque sobre seguridad humana debería reforzar nuestra capacidad para trabajar aún más arduamente para alcanzar esos objetivos.

La Unión Europea seguirá apoyando un enfoque pragmático orientado a la acción, que se centre en trabajar en las esferas en las que la seguridad humana pueda aportar un valor añadido en materia de protección y empoderamiento de las personas.

**El Presidente** (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así la presente etapa del examen de los temas 14 y 117 del programa.

### **Tema 117 del programa** (*continuación*)

#### **Seguimiento de los resultados de la Cumbre del Milenio**

##### **Reunión específica dedicada al desarrollo**

**El Presidente** (*habla en inglés*): La Asamblea General reanudará su examen del tema 117 del programa para celebrar una reunión específica dedicada al desarrollo, de conformidad con la resolución 60/265 de la Asamblea General, de 30 de junio de 2006.

Como recordarán los miembros, el 2 de diciembre de 2011 la Asamblea General celebró un debate sobre el tema 117 del programa, conjuntamente con el tema 14, el subtema a) del tema 123 y el tema 124 del programa. Como recordarán también los miembros, con arreglo al tema 117 del programa, la Asamblea aprobó la resolución 66/2 en su tercera sesión plenaria, celebrada el 19 de septiembre de 2011.

Me complace saludar a todos los participantes en este diálogo sobre desarrollo celebrado durante el sexagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General. El diálogo sobre desarrollo que celebra la Asamblea General fue ideado como una reunión específica dedicada al desarrollo, con la finalidad de evaluar los avances obtenidos en la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM).

El tema de este año se titula “Políticas macroeconómicas para el futuro que queremos: el desarrollo sostenible y el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio”. El objetivo es examinar de qué manera la formulación de políticas macroeconómicas afecta el logro de los ODM y puede acelerar el progreso en la transición hacia un paradigma de desarrollo más sostenible.

En junio pasado estuve en Río de Janeiro y fui testigo de la aprobación por los dirigentes mundiales del documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (Río+20). El documento, titulado “El futuro que queremos”, tiene por finalidad definir las vías para lograr un mundo más seguro, equitativo, limpio, ecológico y próspero para todos. Para alcanzar esos objetivos es necesario integrar de manera equilibrada los tres pilares del desarrollo sostenible, a saber, el desarrollo económico, el desarrollo social y la protección del medio ambiente.

En el documento final de Río+20, que la Asamblea General hizo suyo mediante la resolución 66/288, se ofrece una base sólida para promover el bienestar social, económico y medioambiental. En él se pide la adopción de una amplia gama de medidas, incluido el establecimiento de un proceso para formular y definir plenamente objetivos mundiales de desarrollo sostenible sobre las cuales la Asamblea General pueda ponerse de acuerdo.

En el documento final también se reconoce la importancia de adoptar políticas macroeconómicas con perspectiva de futuro, que promuevan el desarrollo sostenible y favorezcan un crecimiento económico sostenido, inclusivo y equitativo. Además, tales políticas deberían incrementar las oportunidades de empleo productivo y promover el desarrollo agrícola e industrial.

La reciente desaceleración económica mundial ha trastocado gravemente el crecimiento económico en todo el mundo y ha provocado retrocesos significativos respecto de los logros obtenidos hacia la consecución de los ODM. La crisis financiera y económica mundial se ha convertido ahora en una crisis de empleo, con millones de hombres y mujeres —especialmente

jóvenes— que pasan a ser desempleados o subempleados. Un número cada vez mayor de familias y personas lucha por mantener sus medios de subsistencia. Muchos otros deben hacer frente a reducidos ingresos y a los elevados e inestables precios de los alimentos y la energía.

La gobernanza y las políticas macroeconómicas actuales han resultado ser menos que adecuadas para contener los riesgos derivados de la actual fragilidad de la economía mundial. Existe un creciente reconocimiento de que se debe reevaluar y reestructurar la formulación de las políticas macroeconómicas para lograr una mayor estabilidad macroeconómica y un desarrollo sostenible.

No obstante, siempre hay una cura para todo mal. Confío plenamente en la capacidad de la comunidad internacional para superar los problemas que plantea este difícil y desafiante período, proporcionando la respuesta colectiva necesaria. Se está prestando una atención especial a la manera de modificar la formulación de las políticas macroeconómicas a fin de lograr estabilidad, crear empleo y trabajo digno y promover capacidades productivas, incluso en la economía ecológica. Ese examen es crucial para reducir la pobreza, promover la equidad social, alcanzar los ODM y promover de ese modo el desarrollo sostenible.

Por consiguiente, será importante considerar con detenimiento la integración eficaz de la formulación de políticas macroeconómicas en el programa de desarrollo posterior a 2015. El diálogo de hoy nos ayudará a aprovechar los resultados de la Conferencia de Río+20. Además, nos brinda una excelente oportunidad para profundizar nuestra comprensión de la interrelación entre las políticas macroeconómicas, el desarrollo sostenible y la consecución de los ODM. Las deliberaciones de la Asamblea General enriquecerán la labor tanto del Grupo de trabajo de composición abierta sobre los objetivos de desarrollo sostenible como del Grupo de alto nivel de personas eminentes sobre el programa mundial para el desarrollo con posterioridad a 2015.

Con respecto al Grupo de trabajo de composición abierta sobre los objetivos de desarrollo sostenible, quisiera recordar que he designado a la Representante Permanente del Brasil, Excm. Embajadora Maria Luiza Viotti, para que se desempeñe como facilitadora en mi nombre durante el establecimiento de este proceso. Reitero mi solicitud a todos los participantes de que le hagan extensiva su cooperación y apoyo, especialmente mostrando flexibilidad y un espíritu de compromiso.

Este diálogo sobre desarrollo constituye una oportuna conclusión de los esfuerzos desplegados durante

mi Presidencia en el ámbito del desarrollo sostenible y la prosperidad mundial, uno de los cuatro pilares que escogí como temas centrales del sexagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General.

A lo largo de este último año hemos tenido varias oportunidades de tratar la angustia de numerosas personas en todo el mundo con respecto a las cuestiones cruciales relacionadas con el empleo, la seguridad alimentaria y la manera de asegurar un futuro mejor para nuestros hijos y los soyos. Es en este contexto que, entre otras iniciativas, convoqué el debate temático de alto nivel sobre la situación de la economía mundial y el debate temático de alto nivel sobre la fluctuación excesiva de los precios de los productos básicos. Quisiera aprovechar esta oportunidad para dar las gracias a las delegaciones, al Secretario General y a todos mis asociados por su cooperación y apoyo para lograr el éxito de dichas reuniones.

La propia existencia de las Naciones Unidas se basa en estos nobles objetivos: coordinar los esfuerzos internacionales para servir los mejores intereses de los pueblos de todo el mundo. Por consiguiente, me alegra que nuestro diálogo de hoy se esté celebrando con ese mismo ánimo a fin de encontrar los medios para invertir en el futuro que queremos. Espero con interés la participación activa de los miembros, sus ideas creativas y sus recomendaciones concretas para abordar de forma eficaz este tema tan complejo.

Para ayudarnos a dirigir las deliberaciones de hoy tenemos la suerte de contar con la ayuda y la experiencia de dos reconocidas expertas. La Asesora Principal del Secretario General sobre Desarrollo Económico y Finanzas, Sra. Shamshad Akhtar, actuará de moderadora de la sesión. La Sra. Nancy Birdsall, nuestra ponente invitada, es fundadora y presidenta del Centro para el Desarrollo Mundial, un prestigioso grupo de estudios con sede en Washington, DC. Deseo expresarle a ambas mi agradecimiento por aceptar mi invitación a participar. Deseo que las deliberaciones sean fructíferas.

Tiene ahora la palabra el Secretario General Adjunto, Excmo. Sr. Jan Eliasson.

**El Secretario General Adjunto** (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Le doy las gracias por brindarme la oportunidad de intervenir en esta sesión, acerca del diálogo sobre el desarrollo, en nombre del Secretario General, que hoy se encuentra en Ginebra. Es para mí un privilegio especial y un placer encontrarme en el Salón de la Asamblea General y hablar desde la tribuna.

Como todos sabemos, la política económica lleva siendo portada en las noticias desde que estallara la crisis financiera mundial, en 2008. Es de esperar que dichas cuestiones continúen acaparando los titulares durante un tiempo más. Hay muchos países que siguen teniendo problemas económicos arraigados, que afectan gravemente a los segmentos vulnerables de la población.

Me congratula que dichos asuntos estén siendo analizadas por los expertos, los medios de comunicación y el público. Se celebran muchos debates positivos, mientras que los que formulan las políticas intentan encontrar las soluciones apropiadas y eficaces a los problemas económicos que tienen ramificaciones sociales y medioambientales tangibles.

El debate gira en torno a dos opciones. La primera es proporcionar más estímulo fiscal para retomar el camino del crecimiento, desbloquear los canales de crédito y tomar medidas para reducir el desempleo. La segunda es optar por la austeridad fiscal para reducir la deuda pública a niveles más sostenibles.

Las decisiones que deben tomar los que formulan las políticas en los países en desarrollo son especialmente difíciles. El mercado financiero y el de materias primas son inestables. Es posible que tengan que crear reservas fiscales y monetarias para hacer frente a los problemas externos. Sin embargo, son conscientes de que dichas medidas de precaución también pueden afectar su capacidad para invertir en el desarrollo.

Las decisiones que tomen hoy no son teóricas; repercutirán en sociedades enteras, en familias y, sobre todo, en los pobres. Las mujeres y los jóvenes son particularmente vulnerables. Por eso debemos aplaudir la intención del Presidente de la Asamblea General y el diálogo sobre desarrollo a fin de establecer una clara relación entre las políticas macroeconómicas y el objetivo fundamental de alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

Una de las tareas más importantes de las Naciones Unidas y de sus Estados Miembros —y, de hecho, de todas las demás partes interesadas— durante los próximos tres años y cuatro meses es trabajar incansablemente para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Es nuestro deber y nuestra responsabilidad. Las políticas macroeconómicas de hoy deben facilitar esa tarea. Lograr dichos objetivos en 2015 es parte del futuro que queremos, que las personas de todo el mundo merecen.

Más adelante nos enfrentaremos a la ingente tarea de formular un programa de desarrollo audaz y a la vez

práctico para el período posterior a 2015, que abarque perspectivas económicas, sociales y medioambientales. Quisiera señalar que el Presidente ha mencionado tanto al Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible, creado en Río de Janeiro, como al Grup de Alto Mivel sobre el Programa de Desarrollo Mundial posterior a 2015, que está comenzando su labor ahora en septiembre.

No debemos perder de vista la perspectiva general a largo plazo. El enfoque convencional del desarrollo económico de los últimos decenios se centraba en bajar la inflación y equilibrar los presupuestos como la mejor forma de estabilizar las economías a corto plazo y de asegurar el crecimiento a largo plazo. Estas políticas no tenían como objetivo explícito el pleno empleo. Era casi como si las políticas macroeconómicas no formaran parte de la labor para lograr el sustento diario y la reducción de la pobreza. En realidad, como acaba de señalar el Presidente, dichas políticas pueden significar la diferencia entre la estabilidad y la crisis, entre la prosperidad y la pobreza e, incluso, entre la vida y la muerte.

La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Desarrollo Sostenible reconoció la importancia de esas interrelaciones, así como de la necesidad de crear empleo. Los participantes se mostraron a favor de las políticas macroeconómicas con miras al futuro que fomentan el desarrollo sostenible. El objetivo era nada más y nada menos que lograr un crecimiento económico sostenido, inclusivo y equitativo. Esta es y debe ser la manera de avanzar con el fin de aumentar las oportunidades de empleo y fomentar el desarrollo. Eso significa que tenemos que destinar más recursos a los sectores clave: el empleo, la educación y la salud. De ese modo se reducirá la pobreza y se abrirán las puertas para lograr un futuro mejor para las generaciones venideras. Al mismo tiempo, se contribuiría a la estabilidad económica y al crecimiento a largo plazo.

También debemos invertir en proteger el medio ambiente, que es nuestro futuro común. Si se deteriora el medio ambiente, las cosechas serán malas, los precios subirán y los desastres naturales serán más frecuentes y mortíferos, como ya hemos advertido recientemente. Las implicaciones económicas, sociales y, evidentemente, políticas del deterioro medioambiental y el cambio climático son graves y de gran alcance.

Insto a los participantes en este diálogo a que adopten una visión amplia y con miras al futuro. Los logros a corto plazo nunca deben producirse a expensas de los avances a largo plazo.

El profesor Jan Tinbergen, la primera persona laureada con el Premio Nobel en economía y primer presidente del Comité de Políticas de Desarrollo de las Naciones Unidas, formuló una importante norma para la elaboración de políticas económicas. Dijo que siempre debemos tener una cantidad similar de instrumentos políticos y de objetivos políticos. Eso significa que a medida que van surgiendo más objetivos hace falta crear más instrumentos. La mejor manera de hacerlo es integrando las decisiones en materia de política económica con las políticas sociales, medioambientales e industriales y laborales.

Antes de ser nombrado Secretario General Adjunto, yo era bloguero a tiempo parcial. En mi blog escribía sobre las cuestiones que están debatiendo hoy los participantes: la pobreza, el hambre y, muy a menudo, la falta de agua potable e instalaciones sanitarias aceptables. Mis lectores eran formuladores de políticas, pero también ciudadanos interesados. Traté de hacer que el público en general conociera del sufrimiento de la gente, de lo cual había visto demasiado.

Aunque el debate de hoy se desarrolla sobre todo entre expertos, insto a los participantes a recordar a los hombres, las mujeres y los niños cuyas vidas se ven afectadas por sus deliberaciones y decisiones. Centrémonos en la manera de llegar hasta ellos y ayudarlos. Al fin y al cabo, todos nuestros esfuerzos deben ir encaminados a lograr el bienestar y la dignidad de todos.

Deseo que los participantes celebren un diálogo significativo, creativo y productivo.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Doy las gracias al Vicesecretario General por su declaración.

Tiene ahora la palabra el representante de México, quien intervendrá en calidad de Vicepresidente del Consejo Económico y Social.

**Sr. De Alba** (México), Vicepresidente del Consejo Económico y Social: Permítaseme recordar al inicio de este diálogo que hace casi cuatro años el sistema financiero global estuvo al borde del colapso. Una nueva gran recesión similar a la de la década de 1930 parecía inevitable. Para evitar el riesgo de un colapso sistemático, fue necesario un nivel sin precedentes de cooperación internacional, así como la toma de decisiones audaces y solidarias por parte de nuestros líderes políticos. A pesar de los avances y signos de recuperación, en diversas regiones del mundo la recuperación parece aún distante por la lentitud con la cual se ha reactivado el crecimiento económico mundial, aunada al persistente nivel de proteccionismo comercial, que se ha agudizado en numerosos mercados.

Este escenario de incertidumbre económica pone sin duda en riesgo la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, metas que representan un importantísimo consenso multilateral para lograr el desarrollo humano sostenible. Las consecuencias de la crisis ambiental, alimentaria, económica y financiera mundiales han repercutido negativamente en el desarrollo global, teniendo como resultado un comercio más débil, términos más estrictos de financiación en todo el mundo y un aumento de la pobreza, el hambre y el desempleo, lo que ha generado a su vez tensiones sociales en diversas partes del mundo y ha puesto en riesgo los ecosistemas ambientales. Por ende, el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio también depende de la recuperación económica mundial y del apoyo y el cumplimiento de los compromisos internacionales en materia de desarrollo de las economías avanzadas hacia las economías en desarrollo. Esto ha sido ilustrado claramente en el informe *Situación y perspectivas de la economía mundial, 2012*, el cual fue ampliamente analizado en nuestro pasado período de sesiones sustantivo del Consejo Económico y Social.

Asimismo, al reunirnos hoy, se hace cada vez más evidente la necesidad de acciones concertadas y determinadas para crear un marco de políticas macroeconómicas que conduzcan a un crecimiento sostenido e inclusivo en el que se generen empleos de calidad. Es esencial hacer un cambio en el curso de las políticas fiscales y modificar su enfoque de consolidación a corto plazo por uno de crecimiento a largo plazo, con el objetivo de lograr finanzas públicas sustentables. Las políticas a nivel global requieren un rediseño con el objetivo de fortalecer su impacto en la creación de empleo por medio de la transición de estimulación primaria de demanda a la promoción de un cambio estructural con miras a un crecimiento sostenido.

Como resultado de la Conferencia Internacional Río+20 y sus antecedentes, se ha logrado reafirmar la vigencia del desarrollo sostenible como paradigma de desarrollo. También en Río acordamos emprender un proceso para desarrollar los objetivos de desarrollo sostenible, así como establecer un proceso que nos permita crear una estrategia de financiación para el desarrollo sostenible. Esta estrategia estará orientada a movilizar recursos y a buscar fortalecer los esfuerzos globales para combatir la pobreza y atender problemas de mares y océanos, seguridad alimentaria, agua, energía, biodiversidad, bosques, desertificación, desarrollo humano y transporte sostenible.

Estos diálogos de desarrollo que organiza la Asamblea General este día nos brindan la oportunidad

de abordar estos temas, pero sobre todo —y quisiera enfatizarlo— la necesidad de complementar los esfuerzos en curso, en particular los esfuerzos que ya han sido referidos tanto por el Presidente de la Asamblea como por el Vicesecretario General, para lograr una redefinición de la agenda de desarrollo posterior a 2015. Debe ser una agenda que incluya una nueva versión de los objetivos de desarrollo y que a su vez integre los objetivos de desarrollo sustentable, y que no deje de lado los esfuerzos que todavía tenemos que realizar para el logro de los objetivos acordados en 2000, que, como subrayó adecuadamente el Vicesecretario General, merecen toda nuestra atención en los próximos tres años.

En síntesis, con una visión integral de las acciones que habrán de impulsarse, debemos transitar hacia

un modelo de desarrollo más sostenible que integre de manera efectiva sus tres pilares. Este es el gran reto de las Naciones Unidas, este es el gran reto tanto de esta Asamblea como del Consejo Económico y Social: integrar de manera equilibrada esos tres pilares y renovar la arquitectura financiera y económica global.

**El Presidente** (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así la presente etapa del examen del tema 117 del programa. Inmediatamente después de que se levante esta sesión, se celebrará una sesión plenaria oficiosa sobre el tema “Políticas macroeconómicas para el futuro que queremos: el desarrollo sostenible y la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio”.

*Se levanta la sesión a las 11.35 horas.*